

Honorable Asamblea

A la Comisión de Migración, se turnó el contenido del tercer Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla; por lo que esta Comisión procede a emitir dictamen, de conformidad con los antecedentes y consideraciones siguientes:

Antecedentes

En sesión solemne de la LXXVI Legislatura celebrada el día 21 veintiuno de septiembre del año 2024 dos mil veinticuatro, el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, presentó al Congreso del Estado el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública, mismo que fue turnado esta Comisión mediante oficio número **SSP/DGATJ/DAT/DATMDSP/14-M/23**, con el que se remitió el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, para su estudio y análisis, y dictamen.

Esta Comisión de conformidad con lo estipulado en el artículo 86 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo se encuentra facultada para glosar el citado informe.

CONSIDERACIONES

Conforme a lo señalado en el artículo 60 fracción X, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado, presentar dentro del período comprendido en el mes de septiembre de cada año, el Informe que manifieste el estado general que guarde la Administración

Pública del Estado y señale con precisión, el ejercicio del presupuesto y su vinculación con el Plan Estatal de Desarrollo, estableciendo en su caso las incidencias por las que éste se hubiese modificado y proponiendo los medios para mejorarla.

El Congreso del Estado es competente para analizar y dictaminar el informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, en los términos establecidos por el artículo 281, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de Migración, es competente para conocer y dictaminar los asuntos materia de su competencia, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracciones I y VIII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Esta Comisión de dictamen, en los términos del artículo 86 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso, le corresponde participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes:

- I. Las iniciativas relacionadas con la protección de los derechos de los migrantes del y en el Estado;
- II. La atención de las denuncias de violación de los derechos de las personas migrantes;
- III. . Impulsar acciones ante el Gobierno del Estado, que coadyuven al bienestar y prosperidad de las familias de los migrantes;

- IV. Atender y dar seguimiento ante las instancias públicas federal, estatal y municipal, así como privadas y sociales, a la problemática que en materia de Educación, Salud, Cultura y Desarrollo presenten los michoacanos migrados y sus familiares residentes en el territorio estatal;
- V. Realizar foros y estudios sobre las causas de migración de los michoacanos y proponer las medidas para la atención de estas;
- VI. Coadyuvar con las diferentes instancias tanto estatales, nacionales como internacionales, por el respeto de los derechos humanos de los migrantes; y,
- VII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión.

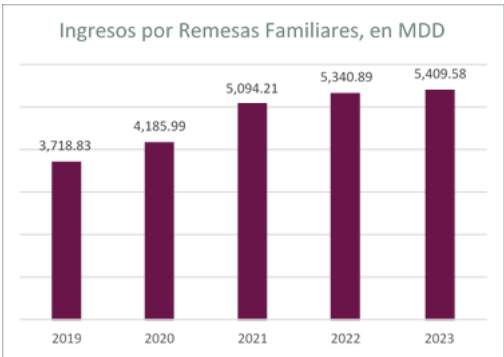
El Tercer Informe de Gobierno se estructura conforme a los siguientes ejes estratégicos:

- EJE 1 ARMONIA, PAZ Y RECONCILIACIÓN
- EJE 2 BIENESTAR
- EJE 3 PROSPERIDAD ECONOMICA
- EJE 4 TERRITORIO SOSTENIBLE

Cabe destacar que esta Comisión se avocó al estudio y análisis de todas aquellas acciones, programas públicos establecidos y demás políticas públicas implementadas en materia de apoyo a la comunidad migrante, resaltándose todas y cada una de las acciones localizadas en el contenido del informe y una vez habiendo sido contrastadas con los anexos correspondientes se obtuvo lo siguiente:

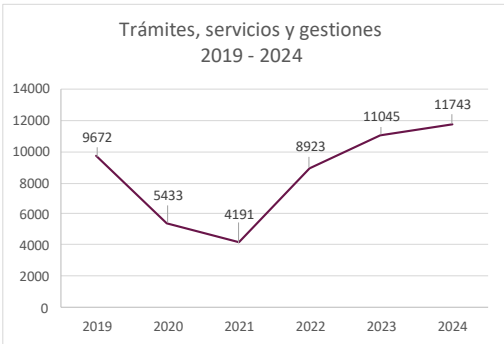
Dentro del Eje 2: Bienestar. objetivo 1: brindar atención prioritaria a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

Secretaría del Migrante (SEMIGRANTE), ha lanzado el Programa Sueño Michoacano Inversión Productiva, diseñado para apoyar a personas migrantes michoacanas repatriadas, en retorno y a sus familiares. Este programa ofrece apoyo económico para iniciar o fortalecer proyectos productivos individuales, familiares y comunitarios, promoviendo el uso de habilidades y la coinversión de remesas. Para 2024, el programa apoyará 53 proyectos productivos, que incluyen 27 individuales, 25 familiares y 1 comunitario, con una inversión estatal proyectada de 2 millones 50 mil pesos. Además, se estima una coinversión de más de 400 mil pesos en remesas, facilitando la reintegración laboral y la generación de nuevos empleos.



También, se gestionaron más de 22 mil trámites y servicios para migrantes y sus familias, incluyendo la obtención de documentos esenciales como pasaportes y

visas. Estas gestiones, que representan un avance significativo en la atención a la comunidad migrante, reflejan el compromiso del gobierno con la protección y apoyo a los michoacanos en el extranjero, asegurando que cuenten con los documentos necesarios para mejorar su situación migratoria.



objetivo 2: garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.

Durante el mismo periodo, se destinaron 5 millones 791 mil pesos para el Programa de Becas de Movilidad e Idiomas, beneficiando a 825 estudiantes que realizaron estancias académicas en 20 países, y se invirtieron 9 millones 713 mil pesos en becas para estudiantes de escuelas normales, fortaleciendo la formación del magisterio michoacano.

El Instituto Tecnológico Superior de Ciudad Hidalgo destacó por obtener el primer lugar nacional en el concurso Innova TecNM 2023 en la categoría de Sector Agroalimentario, así como por su participación en el Robochallenge 2023 en Rumania, donde lograron destacados lugares. Además, se registraron 5 productos académicos ante el Instituto Mexicano de Propiedad Intelectual, demostrando el compromiso del Instituto con la innovación y el desarrollo tecnológico.

El estado que guarda la Administración Pública del Estado, correspondiente al tercer año de ejercicio en el rubro relativo a migración, no se tienen observaciones relevantes que hacer.

No obstante, es necesario que los recursos destinados a este rubro sean utilizados para emitir más políticas públicas, programas y acciones, para que exista una cercanía más estrecha con el Estado y los migrantes, aun estando en otro país, pues cerca de 4.4 millones de michoacanos radican en Estados Unidos, “casi otro Michoacán en cuanto a población se refiere” haciendo la comparación de que en el estado vivimos actualmente 4.7 millones de personas.

Darles una muestra de la importancia que tienen nuestros migrantes para Michoacán, teniendo en cuenta que los migrantes son ante todo, personas merecedoras de derechos humanos y no se les puede considerar únicamente como agentes de desarrollo económico por las importantes remesas que envían a nuestra entidad

Derivado de ello, y haciendo uso de las competencias y facultades de esta Comisión, se hace necesario recomendar a que el Ejecutivo del Estado, continúe con la búsqueda de mayor acercamiento con los distintos clubes, asociaciones, federaciones, confederaciones y demás agrupaciones migrantes en la que sus integrantes sean de origen michoacano, para que, en los próximos informes rendidos, sean con mayor alcance poblacional, en lo relativo a las políticas, acciones y programas emprendidos.

Se recomienda al ejecutivo para que implemente programas, políticas públicas así como proyectos con los migrantes deportados y sus familias.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto y en el contenido de los artículos 52 fracción I, 62 fracción XX, 63, 64 fracciones III y VIII, 244, 245 y 281 párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de

Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Septuagésima Sexta Legislatura, el siguiente Proyecto de

Acuerdo

Primero: Los diputados integrantes de la Comisión de Migración hemos estudiado y analizado los rubros en materia de Migración, del Tercer Informe de Gobierno del Estado que guarda la Administración Pública Estatal.

Segundo. Se recomienda de manera respetuosa al ejecutivo que siga implementado acciones para dar continuidad a los programas y políticas públicas impulsados para la atención en materia de migración, así como los proyectos dirigidos a las y los migrantes deportados y sus familias.

Tercero. Remítase el presente Dictamen al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo, Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, para su conocimiento y efectos conducentes.

Palacio del Poder Legislativo. Morelia Michoacán de Ocampo a los 31 treinta y un días del mes de enero del año 2025 dos mil veinticinco

DIP. JAQUELINE ÁVILES OSORIO.
PRESIDENTA

DIP. JOSÉ ANTONIO SALAS
VALENCIA.
INTEGRANTE

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA
DE LA MORA.
INTEGRANTE

Las firmas que obran en la presente foja forman parte integral del dictamen de la glosa del Tercer Informe de Gobierno del Estado que guarda la Administración Pública Estatal, turnado a la Comisión de Migración, de fecha 31 de enero de 2025.

